

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Impónese, el nombre de "**Santa Lucía**", al Instituto Superior de Formación Técnica de la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la presente Ley.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a cinco días del mes de julio del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **NICOLASA CRISTINA SAÚL.-**

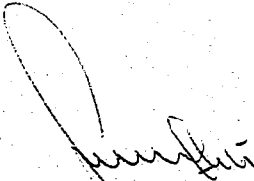
L E Y N° 9.235.-

FIRMADO

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**